



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL CARRETON
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS



ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS JDMC-CCC-CP-001-2022, PARA LA CONSTRUCCION SEGÚN LOTES: 1) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL Y 2) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL.

Acta No. 01/2022.- En el Distrito Municipal del Carreton, Municipio de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez treinta (10:30 am), se ha reunido en el domicilio y asiento social de la Junta del Distrito Municipal del Carreton, del municipio de Bani, provincia Peravia, los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, de la JUNTA MUNICIPAL: la **LICDA. MILEYDI ANDREINA LARA DE LOS SANTOS**, en su Calidad Enc. de Contabilidad, **GLENDIA ESMIRNA LUGO HERNANDEZ**, Miembro – Tesorera Distrital, **FELIX VLADIMIR SANTOS CABRERA**, Miembro – Enc. de Planes Programas y Proyectos, **CARLA ALEJANDRA VITTINI**, Miembro – Responsable de Libre Acceso a la Información Pública y **LICDO. RAMON PEREZ MENDEZ**, Miembro – Enc. Jurídico y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento de la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios con la Referencia No. **JDMC-CCC-CP-001-2022, PARA LAS CONSTRUCCION SEGÚN LOTES: 1) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL Y 2) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL.**

Para este Proceso, dos (02) Personas Jurídicas y una (01) persona física se presentaron al salón de sesiones de la Junta Municipal y formalizaron su presentación de ofertas, los cuales fueron habilitados para la apertura del "Sobre B" contentivo de las ofertas Económicas y de las Garantías de Seriedad de las Ofertas.

En el acto de apertura de las Propuestas Económicas (Sobre B), los participantes, presentaron ofertas en firme, aparecen a continuación:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| 1) INGARBEN, SRL. | LOTE – I y II |
| 2) SAME. SRL | LOTE – I y II |
| 3) ING. HIPOLITO ANT. CAPANO | LOTE – II |

A continuación, los participantes y los documentos depositados, en relación sobre B:

1.- EL Oferente **INGARBEN, SRL**; fue habilitado para participar en las aperturas del Sobre B contentivos de las Ofertas Económicas, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Municipal del Carreton, en virtud de que dicho oferente presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó al oferente **INGARBEN, SRL**, para presentar Ofertas Económicas para los **LOTES - I) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL Y, LOTE - II) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL.**

En fecha viernes 11 de marzo del año 2022, se dio apertura a los Sobres B, presentados por el oferente **INGARBEN, SRL**, y dando lectura a las ofertas de los "Sobres B", se pudo comprobar lo siguiente:

Que el **INGARBEN, SRL**, presentó Ofertas Económicas en firme para:

- 1) **LOTE – I: PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL, EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA ES RD\$6,907,907.50.**
- 2) **LOTE – II: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL, EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA ES RD\$6,192,926.05.**

2.- EL Oferente **SAME. SRL**; fue habilitado para participar en la apertura de los Sobres B contentivos de las Ofertas Económicas, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Municipal del Carretón, en virtud de que dicho oferente presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó al oferente **SAME. SRL**, para presentar Ofertas Económicas para los **LOTES - I) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL Y LOTE - II) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL.**

En fecha viernes 11 de marzo del año 2022, se dio apertura a los Sobres B, presentados por el oferente **SAME. SRL**, y dando lectura a las ofertas de los "Sobres B", se pudo comprobar lo siguiente:

Que el **SAME. SRL**, presentó Ofertas Económicas en firme para:

- 1) LOTE - I: PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL, EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA ES **RD\$7,335,156.47**.
- 2) LOTE - II: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL, EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA ES **RD\$6,139,018.63**.

3.- EL Oferente **HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**; fue habilitado para participar en la apertura del Sobre B contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Municipal del Carretón, en virtud de que dicho oferente presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó al oferente **HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, para presentar Oferta Económica para el **LOTE - II) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL.**

En fecha viernes 11 de marzo del año 2022, se dio apertura al Sobre B, presentado por el oferente **HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, y dando lectura a la oferta del "Sobre B", se pudo comprobar lo siguiente:

Que el **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, presentó Oferta Económica en firme para:

- 1) LOTE - II: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL, EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA ES **RD\$5,914,153.68**.

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 del 8 de Agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12, del 06 de Septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compra y Contrataciones de bienes, Servicios, obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones publicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Especificas de la Comparación de Precios No. JDMC-CCC-CP-001-2022, PARA LA CONTRUCCION SEGÚN LOTES: 1) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL Y 2) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Decreto No. 543-12 dispone "de las licitaciones públicas. Las licitaciones nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación publica en dos etapas, la apertura de las ofertas Técnicas y las ofertas Económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación publica en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

CONSIDRANDO: Que el Oferente que participó presentó la constancia de Registro de Proveedores del Estado, para la compra de equipos de transporte, el mismo ha presentado propuestas técnicas y económicas (Sobre A y B), que ha sido ponderada por la Comisión Evaluadora de Peritos, y por el comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas y económicas (Sobres A y B) presentadas por el participante u oferente, este Comité de Compras y Contrataciones, ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente citados, en base a los criterios contemplados en la ley 340-06 y los pliegos de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que el pliego de Condiciones para el presente proceso de comparación de precios, establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones, el criterio de mejor precio ofertado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como más conveniente para los intereses institucionales y el país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento del oferente a través de los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el informe técnico pericial, el cual fue visto, analizado y homologado conforme a la Ley de manera satisfactoria, siendo éste el principal objeto de orientación de la Comisión Evaluadora, tomando en cuenta sus evaluaciones técnicas periciales, y los facultativos enunciados en las fichas técnicas preparadas para tal efecto y modo, destacando que la misma fueron consideradas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el pliego de Condiciones contiene las reglas por las que habrá que regirse las partes en el presente proceso. De igual manera, el trámite, mecanismo y formalidades del procedimiento, así como, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción del bien objeto de la presente Licitación Pública nacional se encuentra descrito y las características y especificaciones técnicas de las obras requeridas que fueron indicadas en el pliego.

CONSIDERANDO: Que han sido revisados los documentos depositados los Oferentes participantes, en lo que se comprueba que las mismas se encuentran debidamente constituidas y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 111 del Decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, Sobre Compras Contracciones, que para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el Reglamento.

CONSIDERANDO: Que al momento de ser revisados los documentos presentados por los oferentes habilitados: 1) INGARBEN, SRL.; 2) SAME. SRL; 3) ING. HIPOLITO ANT. CAPANO, se pudo comprobar en el acto de apertura que los Oferentes presentaron Pólizas de seguros como garantía de la seriedad de las Ofertas, con la vigencia requerida y la cobertura suficiente, emitidas por compañías aseguradoras de reconocidas solvencias en el país.

CONSIDERANDO: Que finalmente en el informe de evaluación, la Comisión Evaluadora de peritos, sugieren expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta del Distrito Municipal del Carretón, adjudicar la propuesta presentada para **EL LOTE I - PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL**, al oferente **INGARBEN, SRL**, atendiendo al análisis de precio, calidad y plazo de entrega que será al momento de la firma del contrato, ya que conforme al resultado de la Evaluación Económica, ésta resulta más favorable, por lo que recomienda que la propuesta presentada por **INGARBEN, SRL**, cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para el Proceso de Comparación de Precio No. JDMC-CCC-CP-001-2022, y por estas razones, es más conveniente para la Junta Distrital.

CONSIDERANDO: Que finalmente en el informe de evaluación, la Comisión Evaluadora de peritos, sugieren expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta del Distrito Municipal del Carretón, adjudicar la propuesta presentada para **EL LOTE II - PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL**, al oferente **HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, atendiendo al análisis de precio, calidad y plazo de entrega que será al momento de la firma del contrato, ya que conforme al resultado de la Evaluación Económica, ésta resulta más favorable, por lo que recomienda que la propuesta presentada por **HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para el Proceso de Comparación de Precio No. JDMC-CCC-CP-001-2022, y por estas razones, es más conveniente para la Junta Distrital.

El oferente **Ingeniería, Arquitectura y Construcción, SRL (SAME)**, representada por el **ING. JOAQUIN EMILIO SANCHEZ**, fue descalificado en su propuestas Económicas, ya que no cumplieron con lo establecido en el **Numero 18) Criterio de Adjudicación**: Las ofertas se ponderarán partiendo de más o menos del 5% del valor presupuestado para los **LOTES - I) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL, Y LOTE - II) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL**, emitido mediante certificación de fondos de la Junta del Distrito Municipal del Carretón, el mismo sobrepasó el monto establecido por el criterio de evaluación.

El oferente **INGARBEN, SRL**, fue descalificado en su propuesta Económica, ya que no cumplieron con lo establecido en el **Numero 18) Criterio de Adjudicación**: Las ofertas se ponderarán partiendo de más o menos del 5% del valor presupuestado para el **LOTE - II) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL**, emitido mediante certificación de fondos de la Junta del Distrito Municipal del Carretón, el mismo sobrepasó el monto establecido por el criterio de evaluación.

A SABER:

INGARBEN, SRL, con propuesta de un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$6,907,907.50)** le sea adjudicado **EL LOTE I - PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL DEL CARRETÓN**, según se describe en la propuesta técnica y propuesta económica.

ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ, con propuesta de un valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$5,914,153.68)** le sea adjudicado **EL LOTE II - PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL DEL CARRETÓN**, según se describe en la propuesta técnica y propuesta económica.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley no. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto 543-12, mediante el cual se instituye el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley no. 176-07, del Distrito nacional y Los Municipios, de fecha 17 de Julio de 2007.

VISTO: El Pliego de Condiciones de la Comparación de Precio Ref.: No. JDMC-CCC-CP-001-2022,

VISTA: Las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP).

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de Condiciones, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentada por los oferentes para **LAS CONTRUCCION SEGÚN LOTES: 1) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL Y 2) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL**, en que fueron habilitados, tomando en consideración la Evaluación Técnica, Legales y Económicas de los oferentes participantes, visto el informe de la Comisión Evaluadora de Peritos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER como en efecto ACOGE, el informe de Evaluación Técnica y Económica, presentado por la comisión Evaluadora de Peritos, contentivo de la recomendación de los **LOTES: 1) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL Y 2) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL**, tomando en cuenta lo establecido en el **Numero 18) Criterio de Adjudicación**: Las ofertas se ponderarán partiendo de más o menos del 5% del valor presupuestado.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA la ADJUDICACION del **LOTE - I) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL**, del Proceso de Comparación de Precio No. JDMC-CCC-CP-001-2022, al Oferente **INGARBEN, SRL**, según las especificaciones ofertadas, por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$6,907,907.50)**.

TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA la ADJUDICACION del **LOTE - II) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL**, del Proceso de Comparación de Precio No. JDMC-CCC-CP-001-2022, al Oferente **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, según las especificaciones ofertadas, por valor de **CINCO MILLONES**

NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$5,914,153.68).

CUARTO: RECHAZAR como en efecto se RECHAZA las propuestas presentadas por el oferente **SAME, SRL**, de los **LOTES: 1) PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL Y 2) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL**, del Proceso de Comparación de Precio No. JDMC-CCC-CP-001-2022, ya que las mismas sobrepasaron los criterios establecidos en el pliego de condiciones, en sus ofertas económicas (Sobre B).

QUINTO: ORDENA la notificación de la presente Acta a los Oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Publica y de la Junta Municipal del Carretón.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja y rubricada en cada una de las hojas restantes.

Glenda Lugo

GLENDA ESMIRNA LUGO HERNANDEZ
Miembro - Tesorera Distrital

Ramon Perez Mendez

LICDO. RAMON PEREZ MENDEZ
Consultor Jurídico y Presidente del Comité

Felix V. Santos C.

FELIX VLADIMIR SANTOS CABRERA
Miembro – Enc. De Planes Programas y Proyectos

Carla A. Vittini

CARLA ALEJANDRA VITTINI
Miembro – Resp. de Libre Acceso a la Información

M. Leydi Lara

LICDA. MILEYDI ANDREINA LARA DE LOS SANTOS
Enc. De Contabilidad

Yo, **DR. MIGUEL ANTONIO PEGUERO GONZALEZ**, Abogado y Notario Público de los del número del municipio de Bani, debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios Inc. con el número **5684**, **CERTIFICO Y DOY FE**: que las firmas estampadas en el presente documento fueron puestas, libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **GLENDA ESMIRNA LUGO HERNANDEZ, LICDO. RAMON PEREZ MENDEZ, FELIX VLADIMIR SANTOS CABRERA, CARLA ALEJANDRA VITTINI y LICDA. MILEYDI ANDREINA LARA DE LOS SANTOS**, de calidades que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado, que son estas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por todo lo cual debe dárseles fe y crédito. En el Distrito Municipal del Carretón, Municipio de Bani, provincia Peravia, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022).

Miguel Antonio Peguero Gonzalez

DR. MIGUEL ANTONIO PEGUERO GONZALEZ
Abogado Notario Público.
Matricula 5684
Doy fe.-





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL CARRETON
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS

D.M. del Carreton, Municipio de Bani, Prov. Peravia. R.D.
Miércoles 16 de marzo de 2021

Señores : 1) INGARBEN, SRL.
2) SAME. SRL
3) ING. HIPOLITO ANT. CAPANO

Remisión : Remisión del Acta de Adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. JDMC-CCC-CP-001-2022, para la construcción de los LOTES: 1) **PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL Y 2) PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL**

Asunto : Notificación del Acta de ADJUDICACION, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Distrito Municipal del Carreton.

Distinguido señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta Municipal, tiene a bien notificarles, que en el acta de Adjudicación No. 01/2022, de fecha miércoles 16 de marzo del año 2022, se resuelve lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR como al efecto ORDENA la ADJUDICACION del **LOTE - I - PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PLEY MUNICIPAL**, del Proceso de Comparación de Precios No. JDMC-CCC-CP-001-2022, al Oferente **INGARBEN, SRL**, según las especificaciones ofertadas, por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$6,907,907.50)**.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA la ADJUDICACION del **LOTE - II - PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA MUNICIPAL**, del Proceso de Comparación de Precios No. JDMC-CCC-CP-001-2022, al Oferente **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, según las especificaciones ofertadas, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$5,914,153.68)**.

Aprovechamos la ocasión para solicitarle a los oferentes adjudicados que se pongan en comunicación con el Director Jurídico de este Junta Distrital, a la más brevedad posible a los fines de coordinar lo relativo a la formalización del contrato, para dar inicio a los proyectos adjudicados, según se especifica en el pliego de condiciones y en la propuesta técnica.

Agradeciéndoles su participación en este Proceso de Comparacion de Precios y reiterándonos a sus gratas órdenes quedando de ustedes;

Atentamente,

LICDO. RAMON PEREZ MENDEZ

Consultor Jurídico y Presidente del Comité de Compras